

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de octubre de 2024

Ref.: Comunicar Resolución Rectificativa de la adjudicación correspondiente al llamado a *Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 “SERVICIO DE MUDANZA, DESINSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DEL SENAVE”*– ID 450.242.

Señores

LABSOL S.A.

cotizaciones@labsol.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de elevar a conocimiento la resolución rectificativa N° 843 de fecha 10 de octubre de 2024, cuyo resuelve establece en su Artículo 1°.- RECTIFICAR *el inc. d) del artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 771/24 “Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/24 “Servicio de mudanza, desinstalación y reinstalación para equipos de laboratorio”*– ID 450.242, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 19 de setiembre del 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/24 “Servicio de mudanza, desinstalación y reinstalación para equipos de laboratorio”– ID 450.242, de la siguiente manera:

d) Para la firma ASM PARAGUAY S.A., con RUC N° 80108641-8, el Lote N° 4: por un monto total de Gs. 19.000.946 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis) IVA incluido.”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 771/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, en todos sus demás términos.

Se adjunta a la presente, la Resolución SENAVE N° 843/2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director